

RV: Validación de documentos de Contraloría Social-Programa de Becas Elisa Acuña (Dirección General de Relaciones Internacionales)

Mtra. María Edith Bernáldez Reyes  
Directora General de Relaciones Internacionales  
Secretaría de Educación Pública  
Presente.

Ciudad de México, a 03 de julio de 2020

En referencia al correo electrónico recibido el 08 de junio y al correo en alcance del 03 de julio de 2020, mediante los cuales se envían los Documentos Normativos de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) para el ejercicio fiscal 2020 del Programa de Becas Elisa Acuña (Programa) a cargo de la Dirección General de Relaciones Internacionales, debidamente actualizados con las recomendaciones remitidas.

Al respecto, le comunico que, con base en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social (Lineamientos), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, mediante el presente correo electrónico se emite la validación provisional del Esquema y del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social 2020.

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se suspenden plazos y términos legales, con las exclusiones que en el mismo se indican, como medida de prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 17 de abril de 2020, los oficios correspondientes serán remitidos una vez que las actividades en oficina se hayan retomado.

Asimismo, se informa que, de la revisión realizada a la Guía Operativa de Contraloría Social, no se derivan más recomendaciones.

En cuanto a lo establecido en el párrafo cuarto de la disposición Novena de los Lineamientos, que hace referencia a la captura del Programa Anual de Trabajo en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS); es importante mencionar que el SICS está en proceso de modificación, por lo cual, los documentos de Contraloría Social deberán ser publicados en el portal propio de la dependencia y como evidencia, solicitamos enviarnos el enlace correspondiente.

En cuanto al registro de las actividades de Contraloría Social, éstas deberán ser sistematizadas y publicadas en el mismo portal, en versión pública, y con corte trimestral. El documento con las actividades realizadas y el vínculo correspondiente,

En su calidad de instancia normativa le invito a difundir estos documentos al personal que integra su estructura operativa, así como a otorgar capacitación, asesoría y acompañamiento a las personas responsables de la contraloría social en las entidades federativas, con el propósito de asegurar que se desarrollen las actividades establecidas y se cumpla con el seguimiento puntual de las actividades y se logren los resultados esperados.

Finalmente, le reitero la disposición de esta Coordinación para atender las solicitudes de capacitación a personas servidoras públicas orientadas a la implementación del Esquema, la Guía Operativa y del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social 2020.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradecerle la atención a la presente.